

Santiago, 27 de octubre de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Contrato General de Fondos Scotia AGF, Ley N° 20.712 y NCG N° 365 de la SVS.

De nuestra consideración:

Por la presente informamos a esa Superintendencia que el texto del **CONTRATO GENERAL DE FONDOS de SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A.**, cuyo depósito se realiza en este acto, tiene únicamente por objeto adecuar este documento a las disposiciones de la Ley N° 20.712, Ley Única de Fondos, introduciéndole las modificaciones señaladas en virtud de la Norma de Carácter General N° 365 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sólo se han modificado o incorporado al Contrato los textos que permiten la adecuación a la normativa ya referida, conservando todas las demás características del documento depositado anteriormente en esa Superintendencia.

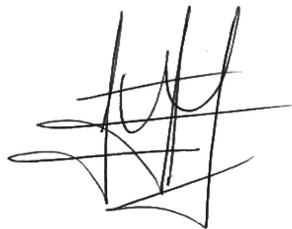
Las principales adecuaciones consisten en:

1. **Numeral I) Identificación de las Partes.** Se adecúa el encabezado del contrato a la exigencia de la nueva Norma de Carácter General N°365.
2. **Numeral II) Aporte y Rescates.** Se elimina la referencia al contrato de suscripción de cuotas, reemplazándolo por el comprobante de aporte.
3. **Numeral III) Información al Partícipe.** Se incorpora el envío por parte de la Administradora al Partícipe de los Comprobantes de Aportes y Rescates.
4. **Numeral V) Porcentaje máximo de cuotas por aportante.** De conformidad a lo establecido en el art. 6° de la Ley N° 20.712, se señala el porcentaje máximo de cuotas por aportante.
5. **Declaraciones.** De conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N°365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se modifican las declaraciones del partícipe en el Contrato General de Fondos.

Hacemos presente que se eliminaron los acápites contenidos en el anterior Contrato General de Fondos referidos a “Información General sobre Fondos Mutuos” e “Información sobre la sociedad administradora”, por no requerirlo la actual normativa.

El Gerente General de esta Sociedad Administradora se hace responsable tanto de la veracidad de la información contenida en este correo electrónico, como de que las modificaciones presentadas son las únicas que se introducen y que, efectivamente, éstas corresponden a las contenidas en el texto del Contrato General de Fondos que se deposita.

Atentamente,



GABRIEL GARRIDO GONZÁLEZ
Gerente General
Scotia Administradora General de Fondos Chile S. A.